



PROYECTOS TRANSVERSALES

VERSIÓN 2025

“Excelencia e innovación, calidad en educación ”



PROYECTO AMBIENTAL
EDUCATIVO PRAE
RECONOZCO,
CLASIFICO Y DEPOSITO
PARA CUIDAR EL MEDIO
AMBIENTE



INTRODUCCIÓN

El presente proyecto ambiental educativo se da como parte de la responsabilidad ética que tiene la institución como formadora de ciudadanos responsables en la primera infancia, etapa en la cual los valores y el reconocimiento de los deberes y derechos son fundamentales para la adquisición de hábitos y comportamientos ajustados a la realidad social dentro de un marco de respeto por sí mismos, por los demás y por el entorno en general.

Se trata pues de actividades que buscan sensibilizar a los niños y niñas en temáticas propias del cuidado del medio ambiente a través de las tres actividades básicas: reducir, reciclar y reutilizar, buscando además la participación activa y comprometida de los padres de familia desde sus hogares.



FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Desde los primeros años de vida los niños y niñas van adquiriendo sus competencias y valores, a partir de los cuales interiorizan tanto sus conocimientos, como sus deberes y derechos dentro del ámbito familiar, escolar y comunitario.

En el Establecimiento Educativo Con-Sentidos Country School se evidencia desperdicio de recursos naturales donde los estudiantes y el personal del establecimiento no están conscientes de la importancia de conservar recursos como el agua y la energía, lo que resulta en un uso excesivo y desperdicio de los mismos.

Cuando no se presentan condiciones apropiadas para esta interiorización, los niños y niñas pueden adoptar comportamientos inadecuados que en nada favorecen su desarrollo integral. Esta problemática compete al Establecimiento como formadora desde las diferentes áreas de enseñanza, pero también a los padres de familia quienes en su núcleo son los primeros educadores y forjan en sus hijos conductas de respeto hacia sí mismos, los demás y el medio ambiente.

La inadecuada disposición final de los residuos sólidos en el centro educativo por parte de los infantes, es una problemática que supera el mero orden y vamos allá, porque puede ser causante de accidentes y repercute negativamente pues al no enseñarles cómo, cuándo y en dónde colocar adecuadamente los residuos los niños y niñas no reconocen la importancia de este proceso y tampoco lo relacionan con las buenas actitudes y conductas que deben ser parte de su vida cotidiana en los diferentes entornos donde conviven.



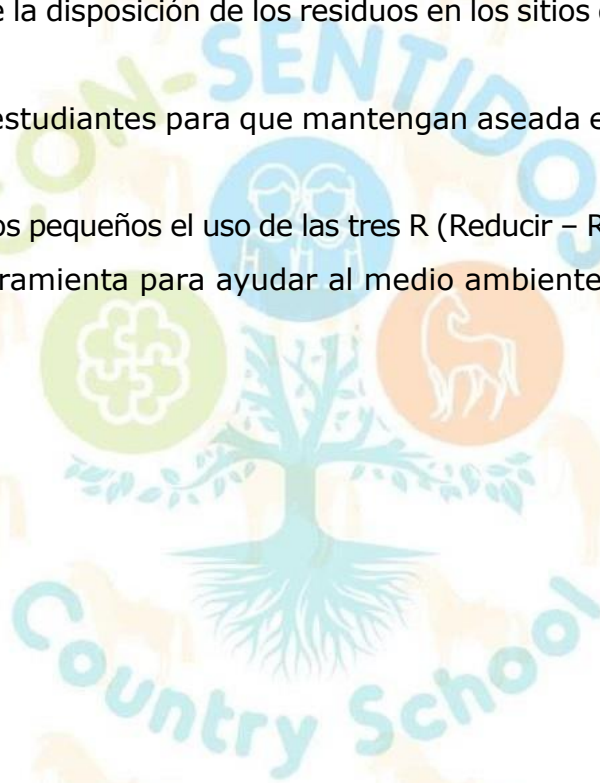
OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Fomentar en los niños y niñas una cultura de buen manejo y disposición final de los residuos sólidos dentro y fuera de la institución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear espacios lúdicos que permitan a los infantes reconocer la forma e importancia de la disposición de los residuos en los sitios destinados para tal fin.
- Motivar a los estudiantes para que mantengan aseada el aula y el patio de recreo.
- Sensibilizar a los pequeños el uso de las tres R (Reducir – Reciclar – Reutilizar) como una herramienta para ayudar al medio ambiente.



JUSTIFICACIÓN

Los proyectos ambientales escolares (PRAE) definidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio ambiente como “proyectos pedagógicos que promueven el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales, regionales y nacionales, y generan espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas naturales y socioculturales”, son eje central de la actividad educativa en todas las instituciones educativas que deben ser aplicados desde los primeros grados escolares si se quiere una proyección para la vida futura de los educados.

Su importancia radica no sólo en la concienciación de la comunidad educativa hacia la conservación del medio ambiente, sino también en su configuración como herramienta para lograr una verdadera transversalidad desde las diferentes áreas de enseñanza. Esto se debe a que los PRAE con su temática ambientan posibilitan un trabajo conjunto y la realización de actividades lúdico – pedagógicas que involucren tanto temas ambientales como temáticas propias de todos los niveles de enseñanza, todo ello a fin de sensibilizar a los educandos y propiciar el desarrollo de sus diferentes competencias.

El presente proyecto centra su atención en la enseñanza y motivación de la buena disposición de los residuos sólidos como una conducta favorable al medio ambiente y la oportunidad de fomentar en los educandos hábitos sanos que fortalezcan sus competencias ciudadanas y contribuya al desarrollo de las demás. De esta manera, la institución y sus estudiantes asumen su rol transformador de convivencia para un ambiente sano y libre de potenciales riesgos en los lugares de uso común como son el aula de clase y el patio de recreo.



MARCO LEGAL

La normatividad que rige los PRAE es amplia, todas ellas buscan en conjunto mostrar los lineamientos generales que la institución educativa ha de tener en cuenta a la hora de adoptar y ejecutar estos proyectos.

Estas normas son:

Constitución Política de 1991:

El Estado colombiano a través de la carta magna establece una serie de parámetros que tiene relación directa con el medio ambiente y la responsabilidad de los ciudadanos para preservarlo. Los artículos relacionados son:

Artículo 67: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente.

Artículo 79: Todas las personas tienen el derecho a gozar de un ambiente sano.

Artículo 80: El estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Ley 99 de 1993:

Crea el sistema nacional ambiental – SINA. Entrega una función conjunta a los Ministerios del Medio Ambiente y de Educación Nacional, en lo referente al desarrollo y ejecución de: planes, programas y proyectos de educación ambiental que hacen parte del servicio educativo.

A partir de esta norma, el trabajo conjunto entre los dos ministerios va de la mano con el accionar de las instituciones educativas con miras a crear espacios de aprendizaje que fomenten el uso racional de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente, ya que éste es un deber de todo ciudadano para poder gozar el derecho a un ambiente sano.



Artículo 5, numeral 9: El Ministerio del Medio Ambiente adaptará conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional, a partir de enero de 1995, los planes y programas docentes y el pensum que en los distintos niveles de educación nacional se adelantaran en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, promover con dicho ministerio programas de divulgación y educación no formal y reglamentar la prestación del servicio ambiental.

Ley 115 de 1994:

La denominada Ley general de educación, hace referencia a la educación como responsable de cultivar en los educandos los valores ciudadanos que motiven en ellos el **conocimiento y conservación del medio ambiente:**

Artículo 5 en el numeral 5 habla de la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y de riesgo y la defensa cultural de la nación

Artículo 14: determina que tanto instituciones educativas, oficiales, privadas de educación formal es obligatorio en el preescolar, básica y media "La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los Recursos Naturales".

Artículo 27, numeral G: establece como uno de los objetivos específicos de la educación preescolar "El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social".

Artículo 32, numeral h: expresa que en el ciclo primario de la educación básica se

debe fomentar "La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente".

Artículo 78. Hace referencia a los lineamientos curriculares para el área de ciencias naturales y educación ambiental.

Decreto 1743 de 1994:

A través del cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental PRAE para todos los niveles de educación formal, fijando así mismo la promoción de la educación ambiental y estableciendo los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

Suministra los lineamientos generales para la formulación de los proyectos ambientales escolares PRAE, los cuales constituyen un camino viable para incluir la dimensión ambiental en la escuela. Establece además que "La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplinar y de participación y formación para la democracia la gestión y la resolución de problemas.

Esta norma establece que los PRAE deben ir insertados dentro de los proyectos educativos institucionales, con el fin de ayudar a solucionar y prevenir problemas ambientales a nivel local, regional y nacional.

Además, destaca que es una responsabilidad compartida entre estudiantes, padres de familia, docentes, comunidad educativa en general de diseñar estos proyectos educativos ambientales.

Ley 1549 de 2012:

Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política Nacional de educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.

Artículo 1: La educación ambiental debe ser entendida, como un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas.

Artículo 7º. Fortalecimiento de la incorporación de la educación ambiental en la educación formal (preescolar, básica, media y superior). El Ministerio de Educación Nacional promoverá y acompañará, en acuerdo con las Secretarías de Educación, procesos formativos para el fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), en el marco de los PEI, de los establecimientos educativos públicos y privados, en sus niveles de preescolar básica y media, para lo cual, concertará acciones con el Ministerio de Ambiente y con otras instituciones asociadas al desarrollo técnico, científico y tecnológico del tema, así como a sus espacios de comunicación y proyección.

Artículo 8º. Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE). Estos proyectos, de acuerdo a como están concebidos en la política, incorporarán, a las dinámicas curriculares de los establecimientos educativos, de manera transversal, problemas ambientales relacionados con los diagnósticos de sus contextos particulares, tales como, cambio climático, biodiversidad, agua, manejo de suelo, gestión del riesgo y gestión integral de residuos sólidos, entre otros, para lo cual, desarrollarán proyectos concretos, que permitan a los niños, niñas y adolescentes, el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, para la toma de decisiones éticas y responsables, frente al manejo sostenible del ambiente.

TEMAS

Como se mencionó anteriormente, el presente PRAE a pesar de centrar su atención en la clasificación de los residuos sólidos, tiene relación directa de transversalidad temática con las demás asignaturas obligatorias, por ello se trabajan temas tales como:

- Partes de la planta: a través de la germinación del frijol como complemento a la actividad propuesta para la semana ecológica.
- Las plantas y su importancia para el medio ambiente.
- Clasificación de los residuos sólidos.
- Lugares (canecas y sus colores) donde se colocan los residuos sólidos según su clasificación.
- Partes de la casa donde se producen residuos sólidos y cómo se manejan en el hogar estos desechos.
- Partes de la institución y lugares para la disposición de los residuos sólidos.

- Conteo y noción de cantidad.
- Noción de adentro y afuera.
- El respeto como valor para conservar el medio ambiente y mejorar la calidad de vida.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR

- Actividades sobre el medio ambiente:
- Mes (semanas) ecológico: septiembre 3, 10, 17 y 24, se organizan y ejecutan actividades relacionadas con la naturaleza, el medio ambiente y su conservación, así:
- Limpieza y mantenimiento de la zona verde.
- Videos educativos.
- Exposición de manualidades en material reciclado.
- Mensajes (carteleros informativos o collages) que promuevan el cuidado del medio ambiente.
- La germinación del frijol.
- Actividades lúdicas curriculares con orientación docente:
- Lectura de cuentos sobre el medio ambiente, el reciclaje y la clasificación de los desechos sólidos.
- Trabajo de la consonante R: haciendo énfasis en Reciclar, Reciclar, Reutilizar a través de dibujos; también en la palabra Residuo.
- Noción de adentro y afuera: trabajando la ubicación de los residuos sólidos (en el aula de clase, en el patio y su correcta disposición en las canecas respectivas).
- Caminata ambiental: con un recorrido los niños y niñas reconocerán el entorno escolar y los residuos sólidos que vean. Se trabajarán los conceptos de si está bien ubicado o no el residuo y por qué.
- Juego Recojo, clasifico y deposito: actividad complementaria a la caminata anterior para que los niños recojan (de manera segura) residuos como papel y plástico, cada uno contará los que recogió y los depositará en la caneca correspondiente.
- Collage alusivo al medio ambiente.
- Elaboración de manualidades con materiales reciclados: puzle o

rompecabezas con paletas de helado; tren con cajas de palillos; carros con tubos de papel y botellas plásticas; juego de bolos con tubos de papel y hojas de papel; separadores de libros con cartones y recortes de revistas.

CRONOGRAMA

TIPO ACTIVIDAD	ACTIVIDADES
Actividades institucionales SEMANAS ECOLÓGICA	Limpieza y mantenimiento de la zona verde
	Videos educativos
	Exposición de manualidades en material reciclado
	Mensajes (carteleros o collages) que promuevan el cuidado del medio ambiente
	La germinación del fríjol
Actividades lúdicas curriculares ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE LÚDICO PEDAGÓGICAS	Lectura de cuentos temas medio ambiente, reciclaje y clasificación de desechos sólidos
	Trabajo de la consonante R
	Noción dentro y fuera
	Caminata ambiental y juego: Recojo, clasifico y deposito
	Collage alusivo al medio ambiente
	Elaboración de manualidades con materiales reciclados